

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 391/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a 10 de octubre de 2007.

Vistos por mí, doña María Jesús López Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey y su Partido Judicial, en juicio oral y audiencia pública, el presente Juicio de Faltas número 391/2007 seguido por una supuesta falta de estafa, en el que han intervenido como perjudicados la entidad «Gasolina y Servicios de Loeches, S.L.», y como denunciado Don Dumitru Ursache, habiendo intervenido el ilustrísimo miembro del Ministerio Fiscal, he pronunciado la siguiente:

Fallo: Debo absolver y absuelvo a don Dumitru Ursache, de la falta de estafa que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

La presente sentencia no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en un plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación y a resolver por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Don Dumitru Ursache, actualmente en paradero desconocido, expido la presente.

Arganda del Rey, a 9 de junio de 2008.—Laura Fojón Chamorro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey.—40.265.

ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 639/2007 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a 13 de diciembre de 2007.

Vistos por mí, Doña María Jesús López Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey y su Partido Judicial, en juicio oral y audiencia pública, los presentes autos de Juicio Rápido de Faltas número 639/2007 seguidos por una presunta falta de hurto en el que han intervenido como perjudicado el estableci-

miento Springfield y como denunciado Mircea-Cristian Andrei, habiendo intervenido como parte el ilustrísimo miembro del Ministerio Fiscal, he pronunciado la siguiente:

Fallo: Debo absolver y absuelvo a Mircea-Cristian Andrei, de la falta de hurto que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

La presente sentencia no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en un plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación y a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mircea-Cristian Andrei, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 9 de junio de 2008.—Laura Fojón Chamorro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.—40.267.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 281 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 13 de mayo de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad Proycoar, Sociedad Limitada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Proycoar, Sociedad Limitada con domicilio en Rambla Sant Martí, número 9 primero de Arenys de Munt (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administradores concursales: Don Mariano Hernández Montes, con domicilio en la calle Francisco Giner, número 46 primero primera.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 19 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—40.244.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 280/2008, en el que se ha dictado con fecha 8 de mayo de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad Empresarial del Valles 2005, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Empresarial del Valles 2005, S.L., con domicilio en c/ Sant Salvador, 48-54, escalera 4, 2.º 1.ª de Ripollet (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. José García García (Economista y Auditor), con domicilio en Avda. Diagonal, 416 pral. de Barcelona; D.ª Cristina Baigorri Puerto (Abogado), domiciliado en Pl. Urquinaona, 6 Planta 14 A de Barcelona; y Enderrocs Sabadell, S.L. (Derribos SBD, S.L.) (acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 15 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—40.250.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 56/08 referente al deudor «Industrias Técnicas del Caucho MTC, S.L.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 13 de junio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—40.951.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 137/08 referente al deudor Iñaki Urrechaba Ariño, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los ser interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computando desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Deia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 13 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—40.952.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 68/06 referente al concursado Venteko, Sociedad Cooperativa, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 24 de septiembre de 2008, a las 12:30 horas, en la sala de vistas número 5.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Vitoria-Gasteiz, 4 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—40.950.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 255/08 a instancia de la parte actora doña María Esther Gaitán Peinado, contra Baby Fot, S.L. sobre cantidad se ha dictado sentencia de fecha 4 de junio de 2008 del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 257/08.

Procedimiento: Cantidad 255/08.

En Sevilla, a cuatro de junio de 2008.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 255/08, promovidos por María Esther Gaitán Peinado por sí, contra Baby Fot, S.L., citada en legal forma, que no comparece.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por María Esther Gaitán Peinado, contra Baby Fot, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de dos mil trescientos trece euros con veintitres centimos (2.313,23 euros), sin que proceda la imposición de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social de Sevilla del tribunal superior de justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este juzgado de lo social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso deberá haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado en el Banesto, oficina 4325, sita en c/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta capital, abierta con el n.º 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el n.º de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150.25 € en la cuenta 4023000068, que tiene abierta este juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Baby Fot, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 5 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—40.402.